

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO TREINTA Y CINCO (35) ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
- SECCIÓN TERCERA -**

Radicado	110013336035201500329 00
Medio control	Reparación directa
Accionante	Hermes Mendoza Martínez y otros
Accionado	Nación – Ministerio de Defensa – Ejército Nacional

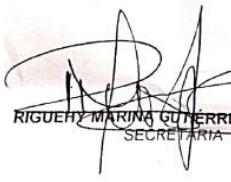
LIQUIDACIÓN DE COSTAS

En aplicación a lo dispuesto en el numeral 2 del artículo 446 del Código General del Proceso, y dando cumplimiento a lo dispuesto por el H. Tribunal Administrativo de Cundinamarca Sección Tercera Subsección "B", en providencia de 14 de octubre de 2021, que confirmó la sentencia proferida por este Despacho el 5 de mayo de 2020, se procede a liquidar las costas causadas dentro del proceso así:

CONCEPTO	VALOR	FOLIO No.
CONDENA EN COSTAS 1 INSTANCIA	\$ 10.631.775,00	Fols. 179-184 c. 2
CONDENA EN COSTAS 2 INSTANCIA	\$ 0,00	Fol. 08 ExpDig
TOTAL	\$ 10.631.775,00	

Total son: Diez millones seiscientos treinta y un mil setecientos setenta y cinco con ocho (\$10.631.775,08).

Hoy **10 DE JUNIO DE 2022**, se fija en lista por el término legal de un (1) día y queda la **liquidación de costas** a disposición de las partes por tres (03) días a partir del día siguiente de la presente fijación (arts. 110 y 446, numeral 2° del CGP).


RIGUEHY MARINA GUTIERREZ MARTÍNEZ
SECRETARÍA

